



CONTRATO DE ADQUISICIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA Y POR LA OTRA PARTE LA C. LUZ MARGARITA HERNANDEZ ARTURO RANGEL RIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, el cual tiene a su cargo el apoyo al desarrollo, promoción y fomento del deporte y cultura física en esta ciudad, conforme a Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua y el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- b) Que su representante el **ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) Que dentro de su objeto se encuentra celebrar acuerdos, convenio, contratos y bases a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo del deporte y cultura física, de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
- d) Es su legítimo interés y voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



SEGUNDA. - DECLARA "EL PROVEEDOR":

- a) Que es una persona física con actividad empresarial, dedicada al giro de la reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión, así como al comercio al por menor de computadoras y sus accesorios, y que cuenta con la capacidad suficiente para la realización del acto jurídico consignado en el presente documento.
- b) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes, el cual le fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **HECL720704HH4**.
- c) Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, que no existe impedimento alguno, por lo que cuenta con las condiciones técnicas, humanas, jurídicas, económicas, y demás necesarias que requiere "**EL INSTITUTO**", para la presente contratación.

TERCERA. - DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen la personalidad jurídica y legitimación con la que actúan, que no ha mediado entre ellas, error, dolo, violencia, lesión, mala fe, o algún otro vicio en su consentimiento que pueda afectar su voluntad, manifestando estar de acuerdo en celebrar el presente contrato de compra-venta ya que poseen la capacidad legal, técnica y financiera para suscribirlo, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR": el siguiente material, según especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Mini Split 2 toneladas solo frío.	01	Pieza.	\$15,788.00	\$15,788.00
Disco Duro Externo 2 TB Adata, Modelo 710 HD PRO.	08	Pieza.	\$1,732.91	\$13,863.28
Regulador de Voltaje No Break, Cyberpower Modelo UT550G	08	Pieza	\$880.08	\$7,040.64
Adaptador USB CA, Ethernet, Marca Steren Mod USB-473	02	Pieza	\$618.75	\$1,237.50



JUÁREZ

INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Memoria Ram 16 GB DDR4, 2666 mts (PC4-21300) DR X8 SODIMM 260-PIN, MEMORY, MARCA CRUCIAL.	01	Pieza	\$4,055.22	\$4,055.22
Soporte para TV marca STEREN. Modelo STV-065	01	Pieza	\$875.14	\$875.14

Subtotal \$42,859.78

IVA 8% \$3,428.78

Total \$46,288.56

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA: Las partes convienen que la duración del presente contrato se limita al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el mismo.

TERCERA. - DE LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” el material objeto del presente contrato, de acuerdo a las características establecidas en la Cláusula Primera del presente contrato el día **13 de julio del año 2020**, en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, sita en Avenida de las Américas sur, número 350, de la colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ambas partes manifiestan que al momento de realizar la entrega-recepción de los artículos deportivos objeto del presente contrato, se obligan a realizar el conteo y verificación física de los mismos, por lo que ambas partes deberán designar al personal autorizado para tal efecto, con el fin de tener la certeza de que la cantidad de los artículos deportivos entregados corresponda a lo indicado en la tabla de la cláusula primera del presente contrato.

CUARTA.- DEL PAGO: “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación del objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la cantidad de **\$46,288.56 (Cuarenta y seis mil, doscientos ochenta y ocho pesos 56/100 moneda nacional)**, incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica, a través de la institución financiera que designe “EL PROVEEDOR” para tal efecto. Así mismo, las facturas deberán contener los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, las cuales deberán presentar desglosado el importe por concepto del IVA. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.



QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con la entrega en la fecha establecida, así como cumplir con las condiciones y características técnicas establecidas en la cláusula primera del presente instrumento, y en caso de incumplimiento a fin de resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**EL INSTITUTO**”, aplicará la pena convencional equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada día de atraso.

Esta pena convencional no descarta que “**EL INSTITUTO**” determine procedente la rescisión administrativa del presente contrato, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEXTA.- DE LA CALIDAD: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, obligándose a realizar la reposición correspondiente por otros de la misma calidad y características, totalmente nuevos en un plazo de dos días a partir de la notificación que de ello se le haga.

SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de los asuntos que tenga conocimiento con motivo del presente Contrato.

“**AMBAS PARTES**” están de acuerdo en que toda aquella información protegida de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento, o que por virtud de la celebración y ejecución del presente contrato se ha proporcionado a “**EL PROVEEDOR**”, será de carácter confidencial, razón por la cual, en ningún momento “**EL PROVEEDOR**” podrá sin consentimiento previo dado por escrito por parte de “**EL INSTITUTO**”, comunicar, divulgar o permitir que se comunique o reproduzca por cualquier medio, ninguna información catalogada como confidencial, salvo que dicha información sea requerida por alguna autoridad competente.

En consecuencia, se considera como información confidencial de manera enunciativa y no limitativa todo lo relativo a material editado y/o sin editar proporcionado por “**EL INSTITUTO**” o que resulte del objeto del presente contrato, así como cualquier información señalada como tal, incluyendo cualquier sistema informático, procedimientos, precios y/o cotizaciones.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Las obligaciones contenidas en la presente cláusula deberán mantenerse vigentes durante el término de duración de este contrato y cinco años más, salvo por lo que se refiere a aquella información que se vuelva del dominio público, por causa distinta a la divulgación autorizada por parte de “EL INSTITUTO” o a la no autorizada por parte de “EL PROVEEDOR” o sus respectivos empleados, quienes serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados.

OCTAVA. - IMPEDIMENTOS DE EJECUCION: “EL PROVEEDOR” se obliga hacer del conocimiento de “EL INSTITUTO” por medio de escrito, cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar o impedir el cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. - RESCISION ADMINISTRATIVA: “EL INSTITUTO” con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la obligación contractual pactada.

DECIMA. - DE LOS DOMICILIOS:

- “EL INSTITUTO” señala como domicilio el ubicado en Av. de las Américas 350 Sur, Col. Partido Escobedo, en esta ciudad.
- “EL PROVEEDOR” señala como domicilio el ubicado en Calle región de Florencia, número 1316, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara 3, Ciudad Juárez, Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA. - DEL CAMBIO DE DOMICILIO: En caso de que “EL PROVEEDOR” llegase a cambiar su domicilio, por cualquier razón, se obliga a notificar por escrito a “EL INSTITUTO” de dicho cambio, en el entendido de que, de no hacerlo, seguirá surtiendo efecto el domicilio señalado en este contrato.

DECIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DE CLÁUSULAS: Cuando sea posible, las disposiciones del presente Contrato se interpretarán de conformidad con las leyes aplicables. Sin embargo, si cualquier disposición de este Contrato se considera prohibida o inválida de conformidad con las leyes aplicables, dicha disposición se considerará invalida, sin que ello afecte o invalide el resto de las disposiciones contenidas en el presente Contrato.



DECIMA TERCERA. - RESPONSABLES OPERATIVOS: Para todo lo relacionado con el debido cumplimiento y seguimiento al presente instrumento, las partes han designado como responsables operativos a las siguientes personas:

POR “EL INSTITUTO”: C. David Eloy Carbajal Sáenz, Coordinador de instalaciones.

POR “EL PROVEEDOR”: C. Luz Margarita Hernández Chávez, en su carácter Proveedor.

DECIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES: El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los (las) representantes legales de ambas partes y agregadas al presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el caso de interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y, supletoriamente, el Código Civil para el Estado de Chihuahua, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO Y RATIFICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 02 DE JULIO DEL AÑO 2020.

POR “EL INSTITUTO”

**DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ POR “EL PROVEEDOR”**

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA MUNICIPIO DE JUÁREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. LUZ MARGARITA HERNANDEZ CHAVEZ.
“EL PROVEEDOR”



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO
04/07/1972

CHAVEZ
LUZ MARGARITA

SEXO - M

DOMICILIO
C REGION DE FLORENCIA 1316
FRACC JARDINES DE SANTA CLARA 32563
JUAREZ ,CHIH.



CLAVE DE ELECTOR HRCHLZ72070408M900

CURP HECL720704MCHRHZ04 AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 08

MUNICIPIO 037

SECCIÓN 1772

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2014

VIGENCIA 2024



ELECCIONES FEDERALES:

LOCALIZACIÓN EXTRAORDINARIAS

IFE



EDMUNDO JACOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX11936038.81<<1772020557304
7207048M2412311MEX<01<<12850<6
HERNANDEZ<CHAVEZ<<LUZ<MARGARIT

Fecha entrega ?
Adelanto ->



Suministrador de
Servicios Básicos

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Redano No 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México.
RFC: CSS160330CP7

TORRES CHUAYFFET PABLO IGNACIO

JARDIN DE FLORENCIA 1316 CP.32
X Y X
JARDINES DE SANTA CLARA. C.P. 32600
CD JUAREZ, CHIH.

TOTAL A PAGAR:

\$1,005

(UN MIL CINCO PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 596120306995

RMU : 32600 12-03-23 XAXX-010101 006 CFE

PERIODO FACTURADO: 07 ABR 20 - 08 JUN 20

TARIFA: 1C

NO. MEDIDOR: 202AP3

MULTIPLICADOR: 1

**LÍMITE DE PAGO: 24 JUN 20 CORTE A PARTIR:
25 JUN 20**

Concepto	Lectura actual Medida ● Estimada ●	Lectura anterior Medida ● Estimada ●	Total periodo	Subtotal periodo	23 días fuera de verano Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	28121	27322		799		
Básico				58	0.837	48.12
Intermedio				77	1.012	77.59
Excedente				42	2.962	123.89
Suma				176		249.61

Subtotal

39	días de verano	
195	0.743	144.88
195	0.868	169.26
195	1.113	217.03
38	2.969	112.82
623		644.00



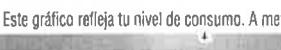
App CFE Contigo

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.



Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista	Desglose del importe a pagar
Distribución	933.32 933.32
Transmisión	134.15 134.15
CENACE	6.39 6.39
Energía	513.39 513.39
Capacidad	341.26 341.26
SCnMEM()	4.48 4.48
	Importe (MXN)
	933.32
	71.48
IVa 8%	71.48
Fac. del Periodo	965.09
DAP ²	40.00
Adeudo Anterior	738.17
Su Pago	738.00-
Total	\$1,005.26

Apoyo Gubernamental 1,243.35

SCnMEM: Servicio Gubernamental incluido en el Mercado Eléctrico Mayorista.
DAP: Derecho al Alumbrado Público.
El pago de este ítem, se considera que se paga por el servicio recibido con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 30 JUN 2020 10:58:57 hrs, Av. Valle de Juárez Col. San Lorenzo Juárez Juárez Chihuahua Mexico 32427



32600 12-03-23 XAXX-010101 006 CFE
01 596120306995 200624 000001005 5



14DC04B011426130

Rearadir

\$1,005

(UN MIL CINCO PESOS M.N.)

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



HECL720704HH4
Registro Federal de Contribuyentes

LUZ MARGARITA HERNANDEZ
CHAVEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14090831461
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

HACIENDA



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ , CHIHUAHUA A 18 DE MARZO DE 2020



HECL720704HH4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HECL720704HH4
CURP:	HECL720704MCHRHZ04
Nombre (s):	LUZ MARGARITA
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	CHAVEZ
Fecha inicio de operaciones:	26 DE MARZO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE MARZO DE 2008
Nombre Comercial:	TECSIS

Datos de Ubicación:

Código Postal:32563	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: CALLE REGION DE FLORENCIA	Número Exterior: 1316
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JARDINES DE SANTA CLARA 3
Nombre de la Localidad: JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ

Página [1] de [3]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA

DEPARTAMENTO

INSTALACIONES

NO. ORDEN: **121**

FECHA ELABORACION

29 de junio de 2020

FECHA DE ENVÍO AL PROVEEDOR:

29 de junio de 2020

PROVEEDOR:

LUZ MARGARITA HERNANDEZ CHAVEZ

(NOMBRE Y FIRMA) En su caso, la firma o aceptación por parte del proveedor puede encontrarse en otro documento.

TELÉFONO:

FECHA DE ENTREGA:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MINISPLIT 2 TONELADAS SOLO FRIO		1	PIEZA	\$ 15,788.00	\$ 15,788.00
2	DISCO DURO EXTERNO 2TB ADATA MODELO 710HD PRO		8	PIEZA	\$ 1,732.91	\$ 13,863.28
3	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK CYBERPOWER MODELO UT550G		8	PIEZA	\$ 880.08	\$ 7,040.64
4	ADAPTADOR USB C'A ETHERNET, MARCA STEREN MOD USB-473		2	PIEZA	\$ 618.75	\$ 1,237.50
5	MEMORIA RAM 16GB DDR4 2666MTS (PC4-21300) DR X8 SODIMM 260-PIN MEMORY MARCA CRUCIAL		1	PIEZA	\$ 4,055.22	\$ 4,055.22
6	SOPORTE PARA TV MARCA STEREN MODELO STV-065		1	PIEZA	\$ 875.14	\$ 875.14
7					\$	-
8					\$	-
9					\$	-
10					\$	-
11					\$	-
12					\$	-
13					\$	-
14					\$	-
15					\$	-
16					\$	-
17					\$	-
18					\$	-
19					\$	-
IMPORTE CON LETRA: (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 MN)					SUBTOTAL	\$ 42,859.78
					IVA 8%	\$ 3,428.78
					TOTAL	\$ 46,288.56

LEN6MQ0fOQ8vgMO2pvAt5X
"CONTADO"



TecSis.Mx
Ingeniería de Software y Servicios

LUZ MARGARITA HERNANDEZ CHAVEZ
CALLE REGION DE FLORENCIA
NO. EXTERIOR 1316 NO. INTERIOR
COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA
LOCALIDAD JUAREZ C.P. 32563
MUNICIPIO JUAREZ CHIHUAHUA
MEXICO R.F.C. HECL720704HJ4
LUGAR DE EXPEDICION JUAREZ

FACTURA

UUID 80798145-80D2-4B56-A2CF-A400904250E6	
DIA / MES / AÑO	FECHA Y HORA CERTIFICACION
NO. PEDIDO Y ORDEN DE COMPRA	FORMA DE PAGO CUENTA DE PAGO
OC.	03 Transferenci
SERIE FA	BANCO
	T.CAMBIO \$0.00 MON.PESOS
1321	

VENDIDO A:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE
JUAREZ CHIHUAHUA
C. AMERICAS N EXT 350 SURNO. INT.
PARTIDO ESCOBEDO C.P. 32330
LOCALIDAD JUAREZ MUNICIPIO JUAREZ
PAIS MEXICO ESTADO CHIHUAHUA R.F.C. IMD140405VA6
TEL. No AGENTE

ENTREGAR EN:

C. AMERICAS NO. EXT. 350 SURNO. INT.
PARTIDO ESCOBEDO C.P. 32330
LOCALIDAD JUAREZ MUNICIPIO JUAREZ
PAIS MEXICO TEL. RUTA

601 Incorporación Fiscal
G03 GASTOS EN GENERAL

NO. CERTIFICADO CSD 00001000000409788445 **NO. CERTIFICADO DEL SAT** 00001000000403190844

CODIGO/C.PRODSERV	DESCRIPCION	IVA	TASA M.SAT	U.MEDIDA	CANT.	PRECIO	IMPORTE
AHD710P-2TU31-43201800	Disco Duro Externo ADATA AHD710P-2TU31-CBK	1109.06	0.08	H87	PIEZA 1	8	\$1,732.91
UT 550G	39121011 No Break CyberPower UT550G	563.25	0.08	H87	PIEZA 1	8	\$880.08
US-B473	43211614 Adplador USB C a Ethernet, marca STEREN, modelo USB-473	99	0.08	H87	PIEZA	2	\$618.75
CT2K16G4SFD82 32101603	Crucial 32GB Kit (16GBx2) DDR4 2666 MT/s (PC4-21300) DR x8 SODIMM 260-Pin Memory	324.42	0.08	H87	PIEZA	1	\$4,055.22
OVT-C2342	45111802 Soporte de TECHO para TV OVALTECH OVT-C2342	70.01	0.08	H87	PIEZA 1	1	\$875.14
R4 10A	40101701 Aire Minisplit 220v Mirage 2 Toneladas 24000 Blu R410a	1263.04	0.08	H87	PIEZA	1	\$15,788.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XbTYK5BWNOSejOwpf6s4/WoLz415vKDV5STUJrm5B2/Vi+K5vYFmn91uzv/WnY/3z0NxgyvVBerwz6BAWnWbj/J6RoDT/AkN6MQ0fOQ8vgMO2pvAl5XYHqGRxNmTQa49YY3xGU6i5Wd4lOkcs7J4Pxym+zTqnwAQAJRzWG+gmX/ZGskznEU89nzcgoG0Tox52LshV+R3cuGpDnPclU0dvC1+ljXlunVVjhfk7Wj/q4ikNz05BamNQCmR8GXBofmVtvSISe13LJ6ElwbIXtMdEil0Rr6FLXVlNiX3Cjqfjy/560bCoUFT4lqELlyp4jTVIOVWmzLbyhEmM1YKQ3GGQ==

SELLO DEL SAT

iErgdsM1VZQ9yaEY1pjug+y1d5YbbLZgy2X7kCiO145dbI362mVs702NzIfiDoQrNb0xeqV2Bgt/Q5aDbb8ZJT1MuiiVmJzrrDiwgpkUC7qrS+BS9yQT5YkljZRGTYX267crhkJgNvJxNvnQ8FHaj6OQbAlg9icuCuXjuWZfma8C0BSUXZpBBAAleTN8SHZGqyxLCAntIVqe1AfcMwf22eUv6l117OR4SynlphT0JyVx6faWIh+PY/zBCuXPN+qe7IBBWDrD0WbtLbXYxNgC1vSlj3BC9zhFjN0d+GZmlvgwO1YRRkBrZ8JOTJKVgejF/HB2nIGmNdgEkgs=

CADENA ORIGINAL

||1 180798145-80D2-4B56-A2CF-A400904250E6||2020-07-01T10 34:02||CVD110412TF6||XbTYK5BWNOSejOwpf6s4/WoLz415vKDV5STUJrm5B2/Vi+K5vYFmn91uzv/WnY/3z0NxgyvVBerwz6BAWnWbj/J6RoDT/AkN6MQ0fOQ8vgMO2pvAl5XYHqGRxNmTQa49YY3xGU6i5Wd4lOkcs7J4Pxym+zTqnwAQAJRzWG+gmX/ZGskznEU89nzcgoG0Tox52LshV+R3cuGpDnPclU0dvC1+ljXlunVVjhfk7Wj/q4ikNz05BamNQCmR8GXBofmVtvSISe13LJ6ElwbIXtMdEil0Rr6FLXVlNiX3Cjqfjy/560bCoUFT4lqELlyp4jTVIOVWmzLbyhEmM1YKQ3GGQ==||00001000000403190844||



"ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI"
CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE ESTE PAGARE A LA ORDEN DE LUZ
MARGARITA HERNANDEZ CHAVEZ LA CANTIDAD DE \$46,288.56 IMPORTE DE LAS MERCANCIAS
RECIBIDAS A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, SI NO FUERA CUBIERTO EL
CAUSARA UN INTERES DEL 6% MENSUAL DEL SALDO INSOLUTO EN CASO
DE CONTROVERSIAS JUDICIALES AMBAS PARTES ACUDIRAN A SOMETERNSE A LOS TRIBUNALES
ESTABLECIDOS EN LA CD. DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

SUBTOTAL DESCUENTO	\$42,859.78
Ret. ISR	\$0.00
Ret. IVA	
IVA 8%	\$3,428.78
TOTAL	\$46,288.56



TecSis.MX
la mejor tienda de deportes en linea

Luz Margarita Hernandez Chavez
Calle Region de Florencia
No. Exterior 1316 No. Interior
Colonia Jardines de Santa Clara
Localidad Juarez C.P. 32563
Municipio Juarez Chihuahua
Mexico R.F.C. IIECL720704HH4
Lugar de Expedicion Juarez

FACTURA	
UUID	0EA6836C-2C82-4207-935E-5E519A9A7F08
DIA / MES / AÑO	FECHA Y HORA CERTIFICACION
15/07/2020 2:18 PM	15/07/2020 03:19:25 p.m.
NO. PEDIDO Y ORDEN DE COMPRA	FORMA DE PAGO CUENTA DE PAGO
OC.	03 Transferenci
SERIE FA	BANCO T.CAMBIO \$0.00 MON.PESOS
1327	

VENDIDO A:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE
JUAREZ CHIHUAHUA
C. AMERICAS N. EXT. 350 SURNO. INT.
PARTIDO ESCOBEDO C.P. 32330
LOCALIDAD JUAREZ MUNICIPIO JUAREZ
PAIS MEXICO ESTADO CHIHUAHUA R.F.C. IMD140405VA6
TEL. No. AGENTE

ENTREGAR EN:

C. AMERICAS	NO. EXT. 350 SURNO. INT.
PARTIDO ESCOBEDO	C.P. 32330
LOCALIDAD JUAREZ	MUNICIPIO JUAREZ
PAIS MEXICO	TEL. RUTA
601 Incorporación Fiscal	
G03 GASTOS EN GENERAL	

NO. CERTIFICADO CSD 00001000000409788445 NO. CERTIFICADO DEL SAT 00001000000403190844

CODIGO/C.PRODSERV	DESCRIPCION	IVA	TASA M.SAT	U.MEDIDA	CANT.	PRECIO	IMPORTE	
AHD710P-2TU31-43201800	Disco Duro Externo ADATA AHD710P-2TU31-CBK	1109.06	0.08	H87	PIEZA 1	8	\$1,732.91	\$13,863.28
UT550G	39121011 No Break CyberPower UT550G	563.25	0.08	H87	PIEZA 1	8	\$880.08	\$7,040.64
USB-473	43211614 Adptador USB C a Ethernet, marca STEREN, modelo USB-473	99	0.08	H87	PIEZA	2	\$618.75	\$1,237.50
CT2K16G4SFD82	32101603 Crucial 32GB Kit (16GbX2) DDR4 2666 MT/s (PC4-21300) DR x8 SODIMM 260-Pin Memory	324.42	0.08	H87	PIEZA	1	\$4,055.22	\$4,055.22
OVT-V-C2342	45111802 Soporte de TECHO para TV OVALTECH OVT-V-C2342	70.01	0.08	H87	PIEZA 1	1	\$875.14	\$875.14
R410A	40101701 Aire Minisplit 220v Mirage 2 Toneladas 24000 Blu R410a	1263.04	0.08	H87	PIEZA	1	\$15,788.00	\$15,788.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

097Jbw5YDnu0mrVsda3iOjxLcQPZzky4GKqfVJIN3B9XipHC49InCGjzNaOGh0773Ya8AnABhA0FwJqXSrmwVEZnm154q0XMEN1nhcEwEUwXVoTzHXntb80QzSu3hKbUvSfGDwdWePKAsgK5z9BPWjkvi9W
boekKqslPDQb3loszK2PbC7Gavz8NaydXB9RvP3D6VlZdphZ9kFEQKdcy1s9Nmjd5nJz8kF10P4ys0NjesY+VLf+h2EWNOvIXG0CeBFTxrgjlo3UwzF70B|+IMl5HRpqauPuOsU90y5j3dJ4OPVJAjk/kqOxAruTk0JR
gnT4mhTJ93sEJNH2Hug==

SELLO DEL SAT

a3hZlnMGC1o3n1yBkluAf0EbhYT7zsNz3lab5Y0YBLgNqDBNH/cNUWldLeJikY6YUApTaz6Tep+bC9FvZi2jn7vPPcp+
96W5SuKcfG7Up7bw1Cu4Ko5ZIpJvP20ialkLy2ZfqaYLxbr6tNEYCLgN2va0B87zKo9aOdC9ndKhbClpKvgcEwin/Wxq4qUi2IA7cfvhP+lkB8MupWA2R7+3kxYpZlsqhLHF0lomDSm0v+
3GDOPOz0fYLuTv+dVAcCIISwlD/ln9l6MGW6WUUUm53BFJ0vHKTfdZv7mjEKTJaCHELsimQlrMjPS5lr3hEA9hvGSDn+HsIA==

CADENA ORIGINAL

||1|1|0EA6836C-2C82-4207-935E-5E519A9A7F08|2020-07-15T15:19:25|CD110412TF6
|Q97Jbw5YDnu0mrVsda3iOjxLcQPZzky4GKqfVJIN3B9XipHC49InCGjzNaOGh0773Ya8AnABhA0FwJqXSrmwVEZnm154q0XMEN1nhcEwEUwXVoTzHXntb80QzSu3hKbUvSfGDwdWePKAsgK5z9BPWjkvi9W
WbckKqslPDQb3loszK2PbC7Gavz8NaydXB9RvP3D6VlZdphZ9kFEQKdcy1s9Nmjd5nJz8kF10P4ys0NjesY+VLf+h2EWNOvIXG0CeBFTxrgjlo3UwzF70B|+IMl5HRpqauPuOsU90y5j3dJ4OPVJAjk/kqOxAruTk0JR
JRGnT4mhTJ93sEJNH2Hug==|00001000000403190844||



"ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI"
CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE ESTE PAGARE A LA ORDEN DE LUZ
MARGARITA HERNANDEZ CHAVEZ LA CANTIDAD DE \$46,288.56 IMPORTE DE LAS MERCANCIAS
RECIBIDAS A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, SI NO FUERA CUBIERTO EL
CAUSARA UN INTERES DEL 6% MENSUAL DEL SALDO INSOLUTO EN CASO
DE CONTROVERSIAS JUDICIALES AMBAS PARTES ACUDIRAN A SOMETERSE A LOS TRIBUNALES
ESTABLECIDOS EN LA CD. DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

SUBTOTAL	\$42,859.78
DESCUENTO	\$0.00
Ret. ISR	
Ret. IVA	
IVA 8%	\$3,428.78
TOTAL	\$46,288.56